



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 13752/19

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Paula María Budini, solicitando autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión Universitaria a la Comunidad **“ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES: HANTAVIRUS, LIPTOSPIROSIS, FIEBRE AMARILLA, INFECCION POR VIH-SIDA Y TUBERSULOSIS EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD. PROMOCION , PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 9 de mayo de 2019;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de la actividad de Extensión **“ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES: HANTAVIRUS, LIPTOSPIROSIS, FIEBRE AMARILLA, INFECCION POR VIH-SIDA Y TUBERSULOSIS EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD. PROMOCION, PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA”**, bajo la dirección de la Prof. Dra. Paula María Budini y Co-directora a Prof. Med. Miriam Maldonado.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la actividad se desarrollará durante el ciclo lectivo 2019-2020 y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita, la misma tendrá una duración de 12 horas Teórico-prácticas, y es organizado por la 1º Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

